PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO

Secretaria Municipal

Retiro, 29 de Noviembre del 2012.

DECRETO EXENTO Nº 3.370 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Felipe Zúñiga Ibáñez con domicilio en Sector Santa Cecilia Parcela 9 casa 2 Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para cubrir gastos de accidente"

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Felipe Zúñiga Ibáñez

RUT : 10.177.596-8

A REALIZARCE : Sector Rural de Unión de los Robles

BENEFICIO : Carreras de Perros LOCAL : Cancha El Aromo

DÍA Y HORA : * Carreras de Perros Sábado 15 de Diciembre del 2012, desde las 14:00 a

22:00 Hrs.

RICIO CONTRERAS CONTRERAS Alcalde

MOTIVO: Reunir fondos cubrir gastos de accidente

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de <u>Cerveza</u>, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Felipe Zúñiga Ibáñez** Rut. N° 10.177.596-8, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las CARRERAS DE PERROS durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/aoa.
DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- Interesado

3.- Tenencia Carabineros

4.- Archivo SECMUN.